

FICHA CURRICULAR

DE LA CUEVA ESPINOZA EDGAR RICARDO

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	IMSS/Departamento de Suministro y Control del Abasto	OCT-2021	SEP-2025
Experiencia - Control sobre la distribución y proyección de los insumos que hay en almacén. - Gestión de los insumos con los que no cuenta el almacén. - Control sobre los incumplimientos y sanciones p proveedores.			
ANALISTA SUPERIOR E2	IMSS/Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	OCT-2017	SEP-2021
Experiencia - Encargado del desarrollo de licitaciones, adjudicaciones e inv a cuando menos tres personas. - Responsable de la plataforma compranet. - Control sobre informes de legalidad y transparencia.			
BECARIO	IMSS/D	MAY-2016	OCT-2017
Experiencia - Realicé controles de calidad en medicamentos y gestioné inventarios de insumos en el almacén, atención al cliente. - Participé en la elaboración de los procedimientos normalizados de operación. - Atención a proveedores y unidades.			

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO PROFESIONAL	Licenciatura en Administración de Empresas. Título.	2014	2018

HABILIDADES

Resolución de problemas.

Liderazgo en la gestión y supervisión de equipos.

Autodidacta, con capacidad para aprender y adaptarse.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☒	6. Iniciativa	☒
2. Toma de Desiciones	☒	7. Inovación	☒
3. Negociación	☒	8. Orientación al Logro	☒
4. Liderazgo	☒	9. Habilidades de Supervisión	☒
5. Trabajo en Equipo	☒	10. Gestión del Estrés	☒

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurrn los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."